



INSTITUTO BILINGÜE CRISTIANO ELOHIM

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA 2026

Entre los suscritos a saber, **BORIS ALLARD**, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-496-731, actuando en Representación legal de la Empresa denominada INSTITUTO BILINGÜE CRISTIANO ELOHIM, centro educativo reconocido mediante **Resuelto No.1986 del 24 de junio de 2020**, proferido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de

Panamá, en adelante, **EL COLEGIO**, y por la otra parte _____, con cédula de identidad/ pasaporte No.

_____, con domicilio en _____, corregimiento _____, provincia, _____ quién en adelante se denominará

EL ACUDIENTE, han celebrado el presente contrato privado de prestación de servicios de enseñanza. Este contrato está sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este contrato se rige por el texto único de la Ley 47 de 1946, orgánica de Educación, con numeración corrida y ordenación sistemática conforme fue dispuesto por el artículo 26 de la ley 50 del 1 de noviembre de 2002 y en especial en las normas contenidas en el capítulo III del título III, de la referida ley. **EL COLEGIO** ofrecerá el servicio de enseñanza /aprendizaje en forma presencial, semi presencial, a distancia, virtual, ó por módulos, lo cual será determinado por **EL COLEGIO** y por instrucciones del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PANAMÁ o del Gobierno de la República de Panamá**. Bajo esos parámetros, **EL ACUDIENTE**, declara y acepta que ha solicitado que el servicio de enseñanza sea prestado por **EL COLEGIO** al

estudiante _____ varón/mujer _____

,de nacionalidad _____,con cédula de identidad o pasaporte _____, en adelante denominado **EL ESTUDIANTE**, quien

cursará el año escolar 2026 en el grado _____. Declara y Acepta **EL ACUDIENTE o PADRE**

DE FAMILIA que mantiene una relación con **EL ESTUDIANTE** en calidad de

_____ (padre/madre/tutor/otros), Declara **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** que

asume todas las responsabilidades contempladas en el presente contrato, incluyendo las económicas.

Declara **EL COLEGIO**, y así lo acepta **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA**, que **EL ESTUDIANTE**

se considera matriculado con la firma del presente contrato por ambas partes y con el pago total de la

Matrícula y otros rubros de ingreso. Este Contrato puede suscribirse personalmente en el **COLEGIO**,

o en línea y acepta **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** que la inscripción en línea tiene igual

validez que la inscripción presencial.

SEGUNDA: Declara **EL ACUDIENTE** que acepta, de manera expresa, y se compromete a cumplir y respetar cada uno de los requisitos de ingreso, la mística, la filosofía educativa, los planes de estudio, la metodología, la disciplina de **EL COLEGIO**, así como con los requerimientos de la organización administrativa, docente y operativa de **EL COLEGIO** dados a conocer a través de sus funciones en beneficio de la calidad de la educación y la buena marcha de **EL COLEGIO**.

TERCERA: Queda convenido que el servicio de enseñanza particular indicado en la cláusula primera será suministrado por **EL COLEGIO** durante el año lectivo **2026** de conformidad con el calendario oficial establecido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** para dicho año **2026**, salvo excepción realizada por **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en el caso de los colegios particulares. La admisión a **EL COLEGIO** se renueva cada año a solicitud de **EL ACUDIENTE o PADRES DE FAMILIA** siempre

que se haya cumplido a cabalidad con las disposiciones establecidas, así como las exigencias académicas y disciplinarias de **EL COLEGIO**. En razón de lo anterior **EL COLEGIO** no está obligado a suscribir un nuevo contrato de enseñanza si considera que se han infringido las reglamentaciones éticas, morales, culturales o disciplinarias que rigen la conducta y el modelo de enseñanza particular de **EL COLEGIO** a través de su oferta académica y de enseñanza.

CUARTA: Declara **EL COLEGIO** que el estilo de atención de los padres de familia en sus necesidades como acudientes, desde los inicios de esta institución, es personal, directo y confidencial, dándole dimensión humana y participación personal. Esta medida es permanente como muestra de la filosofía educativa de la institución y profesionalismo como educadores. Es política del **COLEGIO**, promover y mantener excelentes relaciones de comunicación entre todos los actores del proceso enseñanza/aprendizaje, expresando su vehemente deseo de minimizar la existencia de desacuerdos y conflictos. **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** reconoce que, dentro del apego a las disposiciones legales vigentes, corresponde al **COLEGIO**, dictar las decisiones finales en la eventualidad de que pueda existir conflicto o desacuerdo en este proceso. Ante cualquier inconformidad por parte de **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA**, el proceso para ser atendido es primeramente que **EL ACUDIENTE** se comuniquen con el personal docente a cargo de la educación de **EL ESTUDIANTE**, luego contactar al Coordinador de nivel, y de no sentirse satisfecho con la respuesta ofrecida o solución, acogerse a la decisión final de la Dirección Docente de **EL COLEGIO**.

QUINTA: Declara y Acepta **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** que los costos de Matrícula, Mensualidades y otros rubros, son los costos del Servicio de Enseñanza y **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** declara y acepta haberlo recibido, leído, comprendido y aceptado en su totalidad. **EL ACUDIENTE** declara que se compromete a pagar el costo total de los estudios de **EL ESTUDIANTE** de este año lectivo, el cual incluye la matrícula por un valor de \$_____, el costo anual del servicio de enseñanza por un valor de \$_____ y cualquier otro rubros de ingreso en su totalidad. Para considerar que su acudido sea admitido en el Colegio en el nuevo año lectivo, deberá estar **PAZ Y SALVO** con todos los rubros del ciclo escolar anterior, no pudiendo tener mora en ningún renglón. Salvo acuerdo previos con el Colegio, debidamente firmados. La fecha del período de matrícula para alumnos regulares del Calendario Escolar, deberá cumplirse durante el mes de Agosto del año escolar en curso hasta agotar cupos. Después de esta fecha, el colegio le **guardará el cupo** para **el turno que esté disponible**. Sin embargo **EL COLEGIO** se reserva el derecho de guardar o no dicho cupo. Otros rubros y cargos en los que puede incurrir el alumno y que no son parte del costo de la matrícula ni del servicio de enseñanza son: Créditos académicos: Preescolar (B/.15.00) Primaria (\$18.00), Secundaria (\$20.00).

EL ACUDIENTE declara y acepta que cubrirá los costos de todas las actividades deportivas, actividades extracurriculares, excursiones, u otras actividades de su acudido, como parte del desarrollo social y cultural de nuestros estudiantes.

Declara **EL COLEGIO**, y así es aceptado por **EL ACUDIENTE**, que la matrícula se debe pagar en su totalidad al momento de la inscripción y que la anualidad del servicio de enseñanza podrá efectuarse en cualquiera de las dos formas siguientes:

- a) **La totalidad de la anualidad:** al momento de la matrícula, en este caso se aplicará un 10% de descuento si el pago total se efectúa hasta 30 días antes del primer día de clases.

b) **En diez (10) cuotas:** las cuales se pagan mensualmente durante diez meses, y dentro de los primeros CINCO (5) días de cada mes. Siendo la primera cuota, el mes en que **EL COLEGIO** inicia el Calendario Escolar 2026. En caso de realizar el pago después de los 5 primeros días del mes, se aplicará un recargo por cuota atrasada del **10%..**

c) Declara EL COLEGIO y así es aceptado por EL ACUDIENTE, el derecho por parte de EL COLEGIO de ejecutar procedimientos de cobros a los acudientes y/o padres de los estudiantes, con saldos morosos, por la cantidad de lo adeudado, incluye los recargos por mora, entre otros costos que pudiesen surgir, así como también el acudiente y/o padres de el/la menor aceptan el derecho de EL COLEGIO a proceder a la cancelación definitiva del presente contrato que conlleva a la suspensión definitiva del servicio educativo contratado por incumplimiento en el pago (2 meses).

Declara y Acepta **EL ACUDIENTE** que la totalidad de la anualidad del servicio de enseñanza cubre única y exclusivamente el valor del servicio de enseñanza prestado por **EL COLEGIO**, no incluye libros, uniformes, clases u actividades extracurriculares, transporte, gastos por convivencias, paseos educativos, materiales didácticos, cursos de afianzamiento, reválidas, convalidaciones, créditos académicos, constancias de estudio/paz y salvo u otros rubros que suministre **EL COLEGIO**. El daño ocasionado accidental o intencionalmente a los bienes muebles e inmuebles propiedad del colegio, por parte de su acudido debe ser resarcido por parte de EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA, haciéndose responsable por los perjuicios económicos y patrimoniales resultante de las acciones, omisiones o falta de cumplimiento de instrucciones por parte de su acudido.

SEXTA: Las partes aquí firmantes declaran, y así es aceptado, que los costos por Servicios de Recuperación Académica de **EL ESTUDIANTE** tales como Convocatorias, Rehabilitaciones, Reválidas, Convalidaciones, tutorías, reforzamientos, son totalmente independientes a los costos de matrícula y servicio de enseñanza.

En caso de ser necesaria la convalidación de materias, ésta será cancelada por el acudiente de manera inmediata, al momento que se requiera.

SÉPTIMA: Declara y Acepta **EL ACUDIENTE**, que se compromete a estar **PAZ Y SALVO** en el pago de las cuotas mensuales y actividades establecidas para tener derecho a: recibir certificaciones, créditos académicos, boletines, constancias y documentos registrados en los archivos de EL COLEGIO, acceso a la plataforma ACADEMICA, presentar las pruebas trimestrales correspondientes a cada trimestre según se desarrollen éstas.

OCTAVA: Declara **EL COLEGIO** y así es aceptado por **EL PADRE DE FAMILIA O EL ACUDIENTE** que, en caso de encontrarse atrasado en el pago de una o más mensualidades completas, deberá acudir a la secretaría del plantel para formalizar un arreglo de pago que le permita a su acudido-estudiante poder realizar los exámenes mensuales o trimestrales de evaluación académica, sean estas pruebas presenciales, a distancia, virtuales semipresenciales o por módulos. Estos arreglos de pago, serán aprobados por la Dirección Administrativa y para formalizar el mismo se requerirá, como pago mínimo, la cancelación de la mitad de lo adeudado. No se realizará arreglos de pago si **EL PADRE DE FAMILIA O EL ACUDIENTE** ha incumplido previamente compromisos similares suscritos ante la Dirección o Secretaría del plantel. Queda convenido y aceptado de manera expresa por el **PADRE DE FAMILIA O EL ACUDIENTE** que no se efectuarán arreglos de pago una vez finalizado el segundo trimestre. Declara y acepta el acudiente, que el colegio podrá gestionar

distintas formas de cobro por el servicio brindado por medios telefónicos, digitales o presenciales (Residencia, trabajo u otros) .

NOVENO: EL ACUDIENTE O PADRE DE FAMILIA se solicita a proveer de los libros, plataformas digitales, materiales, y demás insumos educativos, así como el uniforme completo de diario, educación física, folklore y de excursión, dado que son de uso indispensables para el eficiente desempeño del proceso de enseñanza aprendizaje, los cuales podrá adquirir conforme a lo establecido en la cláusula décima.

Queda entendido y así es aceptado, que las partes deben acatar las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Colegio, referente a la materia objeto del presente contrato.

DÉCIMO: EL COLEGIO declara que los padres de familia tienen entera libertad para adquirir en el comercio, el uniforme escolar, incluyendo los zapatos, libros y demás útiles escolares, siempre que cumplan con las especificaciones de diseño, uso y color establecidos por **EL COLEGIO**.

DÉCIMO PRIMERO: EL ACUDIENTE O PADRE DE FAMILIA se compromete en caso de no contratar el servicio de transporte escolar que ofrecen los transportistas autorizados por **EL COLEGIO** a traer y recoger a su acudido puntualmente, ya que **EL COLEGIO** no se hace responsable más allá de treinta minutos después de terminada la jornada escolar, sin embargo, estarán cubiertos por su seguro una hora antes y una hora después. **EL COLEGIO** no se hace responsable de ningún daño ocurrido a sus acudidos en buses que no sean de propiedad del colegio y requiere, para permitir la entrada de los buses que contratan los acudientes, una carta remitida a la Dirección en la cual se indique que su acudido será transportado en un bus particular, especificando número de placa, nombre y teléfono del conductor y eximiendo de toda responsabilidad a **EL COLEGIO** por cualquier hecho u omisión derivado de este servicio. En todo caso, **EL COLEGIO** por cualquier hecho u admisión de un bus colegial y de su conductor, los que deberán cumplir con todas las normas y permisos para su legal circulación, así como observar las normas de conducta exigidas por **EL COLEGIO**.

DÉCIMO SEGUNDO: Declara **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** que se solicita de manera expresa al cumplimiento de las condiciones básicas estipuladas en este contrato, así como al cumplimiento de las normas académicas, disciplinarias, filosóficas, éticas y administrativas fijadas y determinadas por **EL COLEGIO**. En consecuencia, en caso de incumplimiento de las mismas por parte de EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA, ALUMNO O ESTUDIANTE facultará a **EL COLEGIO** para dar por resuelto, de manera unilateral, el presente contrato para la prestación del servicio de enseñanza para el año 2026 , en atención a la gravedad de la conducta o falta incurrida ya sea por EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA o ESTUDIANTE O ALUMNO.

DÉCIMO TERCERO: Para los efectos de la cláusula anterior, se considera conducta o falta grave toda participación directa o indirecta de **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** en acciones que afecten el buen nombre, la imagen de **EL COLEGIO** o su normal funcionamiento. Igual consecuencia producirá la agresión física, verbal o escrita contra los directivos o personal de **EL COLEGIO**. En estos casos, **EL COLEGIO** se reserva la facultad de dar por terminado de manera inmediata la relación contractual solicitando, en consecuencia, el retiro del acudido, alumno o estudiante o le dará el tratamiento de acudido, alumno o estudiante condicional hasta la finalización del año lectivo

2026 y negarse a la solicitud de cupo o admisión para el año lectivo siguiente, según lo dispuesto en la cláusula tercera de este contrato.

DÉCIMO CUARTO: Todos los estudiantes, sin distinción de ninguna clase, deben participar activamente en todos los actos que organice **EL COLEGIO**, tales como: Culturales, Cívicos, Académicos, De formación, De personalidad, Seminarios, Conferencias (Física, Servicio Social, Curriculares y Extracurriculares). Sólo se permitirá excepciones en el caso de algún impedimento físico o enfermedad debidamente comprobado mediante certificado de salud expedido por un médico idóneo y especializado.

Para los propósitos anteriores queda convenido que **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** otorga por este medio, de manera expresa, su autorización o consentimiento a **EL COLEGIO** para que tome fotografías o audio-videos de dichas actividades y que las mismas sean subidas o publicadas en las plataformas digitales oficiales o murales o redes sociales de el plantel, que para tales propósitos utiliza **EL COLEGIO**. En consecuencia, **EL COLEGIO** podrá instalar sistemas de video vigilancia perimetral con cámaras por razones de seguridad. Igualmente podrá instalar sistema de audio y video en aulas, laboratorios y espacios comunes dentro de las instalaciones con el propósito de supervisión docente y disciplinaria. Las imágenes (audio y video) recabadas serán consideradas de propiedad de **EL COLEGIO** por lo cual **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** nunca se le suministrará copia de las mismas. Solamente serán suministradas o divulgadas cuando medie solicitud escrita y oficial de alguna autoridad del Ministerio de Educación, Ministerio Público u Órgano Judicial. Igualmente, **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** declara tener conocimiento que las clases presenciales o virtuales serán grabadas con los propósitos arriba indicados, otorgando de manera expresa su autorización para que las mismas sean divulgadas con fines docentes, educativos, culturales y sociales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 577 y 578 y normas conexas del Código de la Familia y del Menor.

DECIMA QUINTA: Queda aceptado por el Acudiente o los padres de Familia, que el uso de los celulares, no está permitido dentro del salón de clases, ni dentro del periodo de las clases, por lo que el estudiante que incurra en el uso del mismo, cometerá una falta disciplinaria. El ACUDIENTE ACEPTA igualmente que el Uso de la Tableta o Tablet, son para fines de enseñanza y aprendizaje así como para poder utilizar las plataformas digitales, y que las mismas pueden hacerles revisiones periódicas con el fin de salvaguardar la seguridad de los estudiantes, quedando prohibido el uso de aplicaciones o programas que permitan distracción, tales como juegos, programas de streaming, redes sociales (tiktok, Instagram, o similares), **El Colegio les recomienda igualmente colocar programas de control parental, y antivirus, en caso de que no tengan instalado la escuela les dará la asesoría con el fin de mejorar la seguridad y el buen uso de los recursos informáticos.** Siempre y cuando el docente lo solicite bajo agenda.

Declara **EL COLEGIO**, y así lo acepta **EL ACUDIENTE**, que el presente contrato se dará por terminado anticipadamente al darse cualquiera de las siguientes condiciones y situaciones:

- a. Cuando **EL ACUDIENTE o PADRE DE FAMILIA** retire a **EL ESTUDIANTE** antes del inicio de clases, de su propia voluntad y por cualquier motivo. En este caso **EL COLEGIO** no devolverá lo cobrado por concepto de Matricula, otros rubros y primera cuota de mensualidad.
- b. Cuando el retiro voluntario por cualquier motivo, por parte de **EL ACUDIENTE o**, sea efectuado con las clases ya iniciadas y aunque **EL ESTUDIANTE** no haya asistido a clases. En este caso **EL ACUDIENTE** deberá pagar por entero el mes en curso y no tendrá derecho a devolución de la matrícula.
- c. Cuando el **ACUDIENTE** no cumpla con dar a **EL ESTUDIANTE** toda la ayuda Clínica requerida por el mismo y recomendada por **EL COLEGIO**, para su adecuado desarrollo integral. **EL**

ACUDIENTE deberá cancelar las cuotas vencidas más la cuota relativa al mes en curso. No tendrá derecho a devolución alguna.

- d. Cuando **EL COLEGIO** considere unilateralmente que **EL ACUDIENTE** o **EL ESTUDIANTE** incumplan con las condiciones básicas estipuladas en este contrato inclusive por incumplimiento en arreglos de pago, así como con las normas de conducta, académicas y administrativas establecidas en el Reglamento Interno del colegio. En este caso ninguna suma será devuelta a **EL ACUDIENTE** quien deberá cancelar todas las cuotas vencidas más la cuota relativa al último mes cursado por **EL ESTUDIANTE**, aunque haya asistido uno o algunos días del mes en cuestión. Ninguna suma será devuelta y no se le renovará su cupo para el próximo año escolar
- e. Cuando **EL COLEGIO** considere unilateralmente que **EL ESTUDIANTE** ha tenido comportamiento, acciones y/o participación directa o indirecta en acciones contrarias a las disposiciones de **EL COLEGIO** y sus funcionarios, que puedan afectar o hayan afectado el buen nombre, la imagen, seguridad o funcionamiento del Colegio, la calidad del ambiente escolar, así como haber agredido física o verbal a sus directivos, personal, colaboradores, alumnos y/o padres de familia de **EL COLEGIO**. En este caso ninguna suma será devuelta a **EL ACUDIENTE** quien deberá cancelar todas las cuotas vencidas más la cuota relativa al último mes cursado por **EL ESTUDIANTE**, aunque haya asistido uno o algunos días del mes en cuestión. Ninguna suma será devuelta y no se le renovará su cupo para el próximo año escolar.

DÉCIMA: Declara **EL COLEGIO** que toda participación directa o indirecta de **EL ACUDIENTE** en acciones contrarias a las disposiciones de **EL COLEGIO** y sus funcionarios, y que puedan afectar o hayan afectado el buen nombre del Colegio, la imagen del colegio, su normal funcionamiento, el incumplimiento de las normas estipuladas en este contrato, así como la agresión física, verbal o por medio de redes sociales, contra los directivos, alumnos, padres de familia o personal, dará derecho que **EL COLEGIO** solicite reemplazo inmediato de **EL ACUDIENTE** y **EL COLEGIO**, tomará la decisión de seguir brindado o no el servicio de enseñanza a **EL ESTUDIANTE** y si la decisión es de permitir a **EL ESTUDIANTE** continuar estudiando en el Colegio, al final del año escolar se le extenderá a **EL ESTUDIANTE** su carta de traslado a otro plantel y no se le renovará su cupo para el próximo ciclo escolar.

UNDÉCIMA : **EL COLEGIO** declara y así acepta **EL ACUDIENTE**, que El logo (insignia) de **EL COLEGIO** tiene derecho de propiedad intelectual registrado, por lo cual los suéteres del colegio solo pueden ser adquiridos en el Colegio o a La Persona u empresa que tenga la autorización del **COLEGIO** para su reproducción y con costo de B/. 14.00.

DUODÉCIMA: **EL COLEGIO** se establece impartir clases ininterrumpidamente durante el año escolar o calendario especial autorizado por **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**. Las clases se suspenderán por situaciones como: que se reciban instrucciones precisas del MEDUCA, se exija la desocupación total o parcial de las instalaciones del Colegio, alguna causa fortuita o de fuerza mayor que impida el acceso del personal y estudiantes al Colegio, disposición del Ejecutivo y/o Presidencia de la República publicado en los medios de comunicación, así como aniversarios, feriados, asuetos establecidos por ley.

DÉCIMA TERCERA: **EL ACUDIENTE** se solicita a que a su acudido asista ininterrumpida y puntualmente a sus clases presenciales, semi presenciales, virtuales y a distancia, salvo en caso de enfermedad o fuerza mayor, la cual deberá ser debidamente justificada por escrito. **EL ACUDIENTE** a

su vez, se compromete a estar pendiente de su acudido, estando en contacto con los docentes que estén trabajando con su acudido en las diversas materias, participar en reuniones tanto presenciales, virtuales y a distancia, en especial cuando la Dirección del **COLEGIO** la convoque, con el objetivo de atender las recomendaciones que impliquen atención especial y otras situaciones relacionadas con el aprovechamiento académico y conductual de su acudido. Todos los alumnos del plantel, sin distingo de ninguna clase, tienen la obligación de participar activamente en todos los actos culturales, académicos, de formación de personalidad y de cultura física, curriculares y extracurriculares, organizados por el Colegio o Club de Padres de Familia. Sólo se permitirán excepciones en el caso de algún impedimento físico o enfermedad, debidamente comprobada mediante un certificado de salud expedido por un médico competente.

DÉCIMA CUARTA: EL ACUDIENTE Declara, acepta y se compromete a comunicar detalladamente, en el momento de la inscripción o apenas tenga conocimiento, a **EL COLEGIO** todo tipo de información médica relativa a **EL ESTUDIANTE**, sean alergias, enfermedades crónicas u otras; diagnóstico psicológico, de lenguaje, neurológico, etc. Tal comunicación se hace necesaria a fin de poder conocer la situación médica individual, las atenciones necesarias y los tratamientos que sigue **EL ESTUDIANTE**. Esta información será mantenida confidencialmente por los encargados de **EL COLEGIO**, el cual no tendrá responsabilidad alguna por el estado médico o los tratamientos de **EL ESTUDIANTE**.

DÉCIMA QUINTO: EL ACUDIENTE se compromete, en caso de no utilizar el servicio de transporte del colegio, a traer y recoger a su acudido puntualmente, ya que **EL COLEGIO** no se hace responsable más allá de 30 minutos después de terminada la jornada escolar. **EL ACUDIENTE** libera de toda responsabilidad a **EL COLEGIO** ante cualquier accidente que tenga **EL ESTUDIANTE** al viajar en buses colegiales o transportes que no sean de propiedad del colegio. En caso que **EL ACUDIENTE** decida que **EL ESTUDIANTE** utilice buses colegiales no propiedad de **EL COLEGIO**, entregará una carta a la dirección de **EL COLEGIO** en la cual se indique número de placa del bus, nombre del conductor, póliza de seguro de accidente del bus en el que viajará **EL ESTUDIANTE** y eximiendo de toda responsabilidad a **EL COLEGIO** por cualquier hecho u omisión derivado de este servicio. En todo caso, **EL COLEGIO** se reserva el derecho de admisión del bus colegial, su conductor y los ayudantes, los que deberán cumplir con todas las normas y permisos para su legal circulación, así como observar las normas de conducta exigidas por **EL COLEGIO**.

DÉCIMA SEXTA: Declara **EL ACUDIENTE**, en caso de ocurrir una urgencia médica dentro del plantel y cuando sea necesario, que autoriza a **EL COLEGIO** para que envíe a **EL ESTUDIANTE** al Hospital o Clínica, que se establezca en el contrato de seguro escolar de asistencia médica o que considere oportuno en ese momento, y también para que solicite previa autorización de los padres tratamiento médico a **EL ESTUDIANTE** mientras se apersona **EL ACUDIENTE**. En la eventualidad de que **EL ESTUDIANTE** presente riesgo de muerte o grave daño a la salud, **EL COLEGIO** tomará las medidas idóneas requeridas para salvaguardar la vida del acudido, incluyendo el traslado a una instalación médica adecuada. Así mismo, **EL ACUDIENTE** releva de cualquier responsabilidad a **EL COLEGIO** en caso de negligencia médica o de accidentes de tránsito en el traslado de **EL ESTUDIANTE** a la **CLÍNICA U HOSPITAL**, por enfermedad, accidente y/o pelea. Cuando se presenten enfermedades o incidentes que provoquen daños a otros que no estén cubiertos por el seguro de accidentes y que amerite trasladarse a **EL ESTUDIANTE** a un hospital, **EL COLEGIO** se reserva el derecho de elegir el centro de salud correspondiente y **EL ACUDIENTE** tendrá que hacerle frente al compromiso

económico previa delimitación de responsabilidad. Declara y Acepta **EL ACUDIENTE** que los gastos no cubiertos por el seguro escolar de asistencia médica, correrán por su cuenta. **EL ACUDIENTE** se compromete a no enviar a **EL ESTUDIANTE** a clases u otras actividades cuando este se encuentre enfermo. **EL COLEGIO** se reserva la decisión de no recibir alumnos que presenten síntomas de enfermedad alguna, sea o no contagiosa, quedando **EL ACUDIENTE** obligado a retirarlo inmediatamente.

DÉCIMA SEPTIMA: Declara **EL ACUDIENTE** cumplir con las normas de ingreso a cualquier área del plantel que dicte **EL COLEGIO**, para contribuir con el orden, la seguridad y salud de todos. En caso de que **EL ACUDIENTE** sea autorizado por **EL COLEGIO** para su ingreso al plantel, el mismo acepta vestir con formalidad, no se permite ingresar con chancletas, pantalones cortos, blusas de tiritas, pantalones a la cadera, rollos, redecillas etc, entre otras disposiciones reglamentadas por el MINISTERIO DE EDUCACION, para el ingreso a las instalaciones de los centros educativos

DECIMA OCTAVA : Declaran las partes que en el evento de que algunas de las cláusulas del presente Contrato, resulte nula de conformidad con las leyes de la República de Panamá, dicha nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad, sino que se interpretará como si dicha estipulación no se hubiese incluido en el mismo, quedando el resto del Contrato vigente, en los mismos términos y condiciones en que fue pactado originalmente.

DECIMA NOVENA: Queda expresamente entendido que las obligaciones y derechos de **EL COLEGIO** y **EL ACUDIENTE**, emanados del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA, regirán a partir de su firma, y tendrá vigencia para el período escolar **2026** Se adjuntan costos de Matrícula, anualidad del servicio de enseñanza y otros rubros.

<i>MATRICULA</i>	<i>COSTO MATRICULA</i>	<i>MENSUALIDAD</i>	<i>CUOTAS (MAR-DIC)</i>	<i>PLATAFORMA</i>	<i>SUETER UNIF.</i>	<i>SUETER EDU. FISICA</i>	<i>BUSO Y ABRIGO</i>
PREESCOLAR	B/.120.00	B/. 50.00	10	B/.38.00	B/.14.00	B/.13.00	B/.28.75
PRIMARIA	B/.130.00	B/.55.00	10	B/.38.00	B/.14.00	B/.13.00	B/.28.75
SECUNDARIA	B/.135.00	B/.65.00	10	B/.38.00	B/.14.00	B/.13.00	B/.28.75
BACHILLER	B/.150.00	B/.80.00	10	B/.38.00	B/.14.00	B/.13.00	B/.28.75

Panamá, _____.
Día / Mes / Año

FIRMA POR **EL COLEGIO**
SELLO DEL COLEGIO

EL ACUDIENTE
CEDULA _____